

Eduardo rechaza declaraciones falsas e injuriosas del Director General de Ingresos

Eduardo Montealegre, Presidente del Partido Alianza Liberal Nicaragüense (ALN) rechazó y condenó las declaraciones periodísticas que brindó el Director General de Ingresos, Walter Porras, quien, de forma injuriosa y en violación al Código Tributario, afirmó sin ningún fundamento que Eduardo Montealegre no ha declarado correctamente sus impuestos desde el año 2000 y que es en deber a la Dirección General de Ingresos (DGI) más de 25 millones de córdobas.

El Presidente de ALN afirmó que lo expresado por el Señor Porras es una acusación falsa, injuriosa y ridícula porque “Si fuera cierto lo que dice, tendría que haber ganado en esos cuatro años 83 millones de córdobas, lo cual no es cierto. Invito al Señor Porras a que me diga dónde están esas supuestas ganancias para irlas a retirar. Si fuera así, puede estar seguro que los primeros 25 millones serían para pagar los impuestos



Walter Porras

que corresponden, como lo he hecho durante toda mi vida.”

Asimismo señaló que no es la primera vez que el Director General de Ingresos lo ataca de forma infundada y violando el Código Tributario. “Primero la DGI intentó auditar me períodos fiscales ya prescritos conforme el Código Tributario; y tuve que interponer un recurso para que revirtieran esa decisión. Luego, la semana pasada, apareció publicada en la página web El Pueblo Presidente, una fotocopia de mi Declaración de IR presentada a

la DGI en el año 2007. Y ahora, sin haber siquiera iniciado una auditoría, el Señor Porras me acusa de evasor de impuestos”.

El Presidente de ALN recordó que al mandar a publicar su Declaración de IR en una página web se viola el Derecho a la Confidencialidad del contribuyente establecido en el Arto. 68 del Código Tributario que establece “Los contribuyentes o responsables tienen derecho a la privacidad de la información proporcionada a la Administración Tributaria. En consecuencia, las informaciones que la Administración Tributaria obtenga de los contribuyentes y responsables por cualquier medio, tendrán carácter confidencial.”

En consecuencia los funcionarios de la DGI están violando su obligación de mantener el sigilo tributario, al poner en manos de terceros la Declaración de IR de un contribuyente, que debe ser resguardada por esa instancia.